Naciones Unidas A/74/566

Asamblea General

Distr. general
29 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 147 del programa
Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2018-2019

Informe del Secretario General*

Resumen

En el presente informe se ofrece una estimación del nivel final de gastos previsto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondiente al bienio 2018-2019, habida cuenta de los cambios registrados por variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio en comparación con las hipótesis utilizadas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/73/491), que la Asamblea General examinó en su septuagésimo tercer período de sesiones y que sirvió de base para las consignaciones revisadas y las estimaciones de ingresos revisadas para el bienio.

La estimación del nivel final de los gastos para el Mecanismo correspondiente al bienio 2018-2019 asciende a 185.428.300 dólares (en cifras brutas), lo que supone una disminución de 10.292.300 dólares en comparación con la consignación revisada. La disminución obedece principalmente al fortalecimiento del dólar frente al euro y a las disminuciones relativas a los recursos relacionados y no relacionados con puestos, contrarrestadas en parte por la depreciación del dólar frente al chelín tanzano y el aumento neto de la inflación. La estimación del nivel final previsto de ingresos en concepto de contribuciones del personal para 2018-2019 asciende a 19.406.400 dólares, lo que supone una disminución de 1.623.400 dólares (con la correspondiente disminución de los gastos en concepto de contribuciones del personal). Por consiguiente, la estimación del nivel final de los gastos y los ingresos para 2018-2019 es una disminución de 8.668.900 dólares.

* La fecha de presentación tiene en cuenta la necesidad de presentar los datos sobre gastos reales más recientes a fin de mejorar las proyecciones.

19-20295 (S) 041219 061219

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. El segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondiente al bienio 2018-2019 presenta una estimación del nivel final de los gastos e ingresos correspondientes al período. La estimación tiene en cuenta los gastos efectivos durante los primeros 21 meses del bienio, las necesidades previstas para los 3 últimos meses, y la variación de las tasas de inflación y los tipos de cambio, y emplea la metodología aprobada para el nuevo cálculo de costos, los cuales se comparan con las hipótesis utilizadas en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto (A/73/491), que fue examinado por la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones y que sirvió de base para las consignaciones revisadas y las estimaciones de ingresos revisadas para el bienio 2018-2019.

2. Las actividades del Mecanismo previstas para el bienio 2018-2019 eran principalmente judiciales, por lo que la mayoría de las necesidades estaban ligadas al ritmo de dichas actividades, incluido un caso no previsto de desacato en la subdivisión de Arusha del Mecanismo. En el anexo II del presente informe figura información sobre la actividad judicial del bienio 2018-2019.

II. Explicación de las variaciones en las necesidades de gastos

3. El efecto combinado de la estimación del nivel final de los gastos y los ingresos representa una disminución de los recursos necesarios en cifras netas de 8.668.900 dólares en comparación con la consignación y los ingresos recogidos en las consignaciones revisadas para el bienio 2018-2019, aprobadas por la Asamblea General en su resolución 73/277, como se indica en los cuadros 1 y 2.

Cuadro 1
Variaciones previstas y consignación final propuesta por componente
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		Variaciones previstas				
Componente	*Consignación revisada para 2018-2019*	*Tipo de cambio*	*Inflación*	*Ocupación de puestos y otras variaciones*	*Total*	*Consignación final propuesta para 2018-2019*
Gastos						
Arusha						
Salas	769,8	4,5	(7,0)	(212,5)	(215,0)	554,8
Fiscalía	11 524,6	93,3	450,3	(2 276,9)	(1 733,3)	9 791,3
Secretaría	39 496,2	285,3	1 027,8	4 113,9	5 427,0	44 923,2
Gestión de archivos y expedientes	6 147,8	49,3	269,1	(447,2)	(128,8)	6 019,0
Subtotal	**57 938,4**	**432,4**	**1 740,2**	**1 177,3**	**3 349,9**	**61 288,3**
La Haya						
Salas	4 257,7	(142,3)	(2,9)	(1 047,0)	(1 192,2)	3 065,5
Fiscalía	19 447,0	(658,9)	(197,0)	(993,0)	(1 848,9)	17 598,1
Secretaría	99 524,2	(3 391,1)	(674,3)	(4 699,0)	(8 764,4)	90 759,8
Gestión de archivos y expedientes	4 270,6	(136,4)	(185,1)	(235,3)	(556,8)	3 713,8
Subtotal	**127 499,5**	**(4 328,7)**	**(1 059,3)**	**(6 974,3)**	**(12 362,3)**	**115 137,2**

Componente	Consignación revisada para 2018-2019	Variaciones previstas: Tipo de cambio	Inflación	Ocupación de puestos y otras variaciones	Total	Consignación final propuesta para 2018-2019
Nueva York						
Apoyo al Mecanismo	452,0	–	(33,9)	(11,9)	(45,8)	406,2
Subtotal	**452,0**	**–**	**(33,9)**	**(11,9)**	**(45,8)**	**406,2**
Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico de los exfuncionarios después de la separación del servicio	**9 830,7**	**77,6**	**(102,4)**	**(1 209,3)**	**(1 234,1)**	**8 596,6**
Total de gastos (en cifras brutas)	**195 720,6**	**(3 818,7)**	**544,6**	**(7 018,2)**	**(10 292,3)**	**185 428,3**
Ingresos						
Contribuciones del personal	21 029,8	(466,9)	33,3	(1 189,8)	(1 623,4)	19 406,4
Total de necesidades (en cifras netas)	**174 690,8**	**(3 351,8)**	**511,3**	**(5 828,4)**	**(8 668,9)**	**166 021,9**

Cuadro 2

Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2018-2019	Variaciones previstas: Tipo de cambio	Inflación	Ocupación de puestos y otras variaciones	Total	Consignación final propuesta para 2018-2019
Gastos						
Arusha						
Puestos	24 772,6	178,7	1 833,9	(2 495,4)	(482,8)	24 289,8
Otros gastos de personal	14 029,0	111,5	(146,5)	(589,6)	(624,6)	13 404,4
Remuneración de no funcionarios	559,5	4,5	(5,9)	(48,5)	(49,9)	509,6
Consultores	23,7	0,2	(0,2)	(23,7)	(23,7)	–
Expertos	207,0	1,0	(1,8)	(111,9)	(112,7)	94,3
Viajes de representantes	210,3	–	(1,1)	(164,0)	(165,1)	45,2
Viajes del personal	1 276,4	–	(6,1)	66,9	60,8	1 337,2
Servicios por contrata	2 831,8	22,2	(29,3)	5 917,3	5 910,2	8 742,0
Gastos generales de funcionamiento	5 877,1	55,2	(67,1)	(1 518,5)	(1 530,4)	4 346,7
Atenciones sociales	11,3	0,1	(0,1)	(6,1)	(6,1)	5,2
Suministros y materiales	851,9	6,8	(9,1)	(254,7)	(257,0)	594,9
Mobiliario y equipo	1 411,2	14,8	(17,3)	708,8	706,3	2 117,5
Mejora de locales	213,6	2,9	(3,1)	(38,1)	(38,3)	175,3
Subvenciones y contribuciones	425,3	0,5	(0,8)	151,4	151,1	576,4

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2018-2019	Variaciones previstas: Tipo de cambio	Inflación	Ocupación de puestos y otras variaciones	Total	Consignación final propuesta para 2018-2019
Contribuciones del personal	5 237,7	34,0	194,7	(416,6)	(187,9)	5 049,8
Subtotal	**57 938,4**	**432,4**	**1 740,2**	**1 177,3**	**3 349,9**	**61 288,3**
La Haya						
Puestos	14 908,3	(516,7)	(841,9)	(27,5)	(1 386,1)	13 522,2
Otros gastos de personal	61 607,6	(2 167,5)	(32,1)	(2 858,8)	(5 058,4)	56 549,2
Remuneración de no funcionarios	4 054,7	(142,3)	(2,2)	(951,8)	(1 096,3)	2 958,4
Consultores	–	–	–	24,2	24,2	24,2
Expertos	75,9	(2,6)	(0,2)	148,7	145,9	221,8
Viajes de representantes	203,0	–	(0,7)	(95,2)	(95,9)	107,1
Viajes del personal	1 662,4	–	(8,1)	(445,1)	(453,2)	1 209,2
Servicios por contrata	11 875,4	(410,3)	(6,6)	(1 664,2)	(2 081,1)	9 794,3
Gastos generales de funcionamiento	14 997,3	(517,1)	(8,2)	(1 859,1)	(2 384,4)	12 612,9
Atenciones sociales	9,8	(0,4)	–	(7,5)	(7,9)	1,9
Suministros y materiales	450,9	(15,6)	(0,2)	(189,9)	(205,7)	245,2
Mobiliario y equipo	1 308,2	(45,1)	(0,6)	1 713,0	1 667,3	2 975,5
Mejora de locales	–	–	–	50,0	50,0	50,0
Subvenciones y contribuciones	595,4	(10,2)	(0,2)	(39,0)	(49,4)	546,0
Contribuciones del personal	15 750,6	(500,9)	(158,3)	(772,1)	(1 431,3)	14 319,3
Subtotal	**127 499,5**	**(4 328,7)**	**(1 059,3)**	**(6 974,3)**	**(12 362,3)**	**115 137,2**
Nueva York						
Puestos	410,5	–	(30,8)	(10,8)	(41,6)	368,9
Contribuciones del personal	41,5	–	(3,1)	(1,1)	(4,2)	37,3
Subtotal	**452,0**	**–**	**(33,9)**	**(11,9)**	**(45,8)**	**406,2**
Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico de los exfuncionarios después de la separación del servicio						
Otros gastos de personal	3 086,4	24,3	(32,2)	(626,6)	(634,5)	2 451,9
Remuneración de no funcionarios	6 744,3	53,3	(70,2)	(582,7)	(599,6)	6 144,7
Subtotal	**9 830,7**	**77,6**	**(102,4)**	**(1 209,3)**	**(1 234,1)**	**8 596,6**
Total de gastos (en cifras brutas)	**195 720,6**	**(3 818,7)**	**544,6**	**(7 018,2)**	**(10 292,3)**	**185 428,3**
Ingresos						
Contribuciones del personal	21 029,8	(466,9)	33,3	(1 189,8)	(1 623,4)	19 406,4
Total de necesidades (en cifras netas)	**174 690,8**	**(3 351,8)**	**511,3**	**(5 828,4)**	**(8 668,9)**	**166 021,9**

A. Variaciones en las hipótesis presupuestarias

Tipos de cambio y tasas de inflación (disminución: 3.274.100 dólares)

4. En lo que se refiere a las tasas de inflación y los tipos de cambio, los ajustes de los recursos correspondientes a 2019 se basan en la experiencia real de ese año comparada con los tipos de cambio y las tasas de inflación aprobados en la consignación revisada para el bienio 2018-2019. Los ajustes para 2018 se basan en la experiencia real de ese año comparada con los tipos de cambio y las tasas de inflación aprobados en la consignación revisada para el bienio 2018-2019, en que se incluyeron proyecciones para los dos últimos meses de 2018.

5. Para estimar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio experimentadas en 2019 se utilizaron los tipos de cambio efectivos registrados entre enero y noviembre, y para noviembre de 2019 se tomó como base el tipo de cambio de diciembre de 2019. En el anexo I del presente informe figuran los detalles de las hipótesis presupuestarias.

6. En consecuencia, la disminución de las necesidades en esta categoría obedece al efecto neto de a) el fortalecimiento del dólar frente al euro, compensado en parte por la depreciación del dólar frente al chelín tanzano (3.818.700 dólares), y b) el aumento neto de la tasa de inflación (544.600 dólares).

7. Con respecto a la inflación, los ajustes se basan en la información más reciente disponible (noviembre de 2019) sobre los índices de precios de consumo y los ajustes aplicados debido a las diferencias entre los índices reales de ajuste por lugar de destino del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores y de las escalas de sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos.

B. Ocupación de puestos y otras variaciones

8. A continuación se explican los cambios que figuran en la columna de ocupación de puestos y otras variaciones.

Salas

Cuadro 3
Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de gastos
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		Variaciones previstas				
Objeto de gastos	*Consignación revisada para 2018-2019*	*Tipo de cambio*	*Inflación*	*Ocupación de puestos y otras variaciones*	*Total*	*Consignación final propuesta para 2018-2019*
Arusha						
Remuneración de no funcionarios	559,5	4,5	(5,9)	(48,5)	(49,9)	509,6
Viajes de representantes	210,3	–	(1,1)	(164,0)	(165,1)	45,2
Subtotal	**769,8**	**4,5**	**(7,0)**	**(212,5)**	**(215,0)**	**554,8**
La Haya						
Remuneración de no funcionarios	4 054,7	(142,3)	(2,2)	(951,8)	(1 096,3)	2 958,4
Viajes de representantes	203,0	–	(0,7)	(95,2)	(95,9)	107,1
Subtotal	**4 257,7**	**(142,3)**	**(2,9)**	**(1 047,0)**	**(1 192,2)**	**3 065,5**
Total	**5 027,5**	**(137,8)**	**(9,9)**	**(1 259,5)**	**(1 407,2)**	**3 620,3**

Remuneración de no funcionarios (disminución: 1.000.300 dólares, correspondiente a una disminución de 48.500 dólares en la subdivisión de Arusha y a una disminución de 951.800 dólares en la subdivisión de La Haya)

9. La disminución refleja lo siguiente:

a) Arusha: una disminución resultante del menor número de asuntos individuales discretos de lo que se había previsto originalmente para su examen por un solo magistrado, del número medio de días necesarios por asunto inferior al presupuestado y de la emisión antes de lo previsto (tres meses) de la sentencia de revisión de la causa *Ngirabatware*, compensada en parte por los costos asociados con la causa *Turinabo et al*;

b) La Haya: una disminución debida principalmente a los menores costos del examen por los magistrados de las apelaciones de las causas *Šešelj, Karadžić* y *Mladić* de lo que se había previsto originalmente como resultado de una mayor eficiencia en el proceso de preparación y redacción de las apelaciones, lo que dio lugar a una reducción general del número de días necesarios para deliberar sobre estas causas y a que se dictaran antes de lo previsto las sentencias de las causas *Šešelj* (2,5 meses) y *Karadžić* (7,5 meses).

Viajes de representantes (disminución: 259.200 dólares, correspondiente a una disminución de 164.000 dólares en la subdivisión de Arusha y a una disminución de 95.200 dólares en la subdivisión de La Haya)

10. La disminución refleja lo siguiente:

a) Arusha: una disminución relacionada principalmente con las medidas de ahorro de gastos aplicadas con respecto a la sesión plenaria presencial presupuestada, en gran medida remota, así como con una necesidad inferior a la prevista de que los magistrados estén presentes en la sede del Mecanismo, compensada en parte por las necesidades de viaje de los magistrados en relación con la causa *Ngirabatware*;

b) La Haya: la disminución obedece principalmente a que las necesidades de viajes de representación fueron inferiores a las previstas debido a una mejor gestión de los viajes, incluida una mejor utilización de las videoconferencias, la planificación anticipada de los eventos y la emisión de billetes modificables y reembolsables, según proceda.

Fiscalía

Cuadro 4
Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de gastos
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		Variaciones previstas				
Objeto de gastos	*Consignación revisada para 2018-2019*	*Tipo de cambio*	*Inflación*	*Ocupación de puestos y otras variaciones*	*Total*	*Consignación final propuesta para 2018-2019*
Gastos						
Arusha						
Puestos	5 302,4	50,9	447,7	(1 026,9)	(528,3)	4 774,1
Otros gastos de personal	4 051,5	31,9	(42,2)	(1 040,0)	(1 050,3)	3 001,2
Expertos	–	–	–	34,6	34,6	34,6
Viajes del personal	316,3	–	(1,5)	151,4	149,9	466,2

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2018-2019	Variaciones previstas: Tipo de cambio	Inflación	Ocupación de puestos y otras variaciones	Total	Consignación final propuesta para 2018-2019
Servicios por contrata	27,9	0,2	(0,2)	114,3	114,3	142,2
Gastos generales de funcionamiento	377,7	3,0	(3,9)	(228,7)	(229,6)	148,1
Subvenciones y contribuciones	–	–	–	20,6	20,6	20,6
Contribuciones del personal	1 448,8	7,3	50,4	(302,2)	(244,5)	1 204,3
Subtotal	**11 524,6**	**93,3**	**450,3**	**(2 276,9)**	**(1 733,3)**	**9 791,3**
La Haya						
Puestos	2 963,1	(108,5)	(159,3)	(154,2)	(422,0)	2 541,1
Otros gastos de personal	13 052,9	(451,7)	(6,9)	(553,9)	(1 012,5)	12 040,4
Expertos	33,2	(1,2)	(0,1)	(19,1)	(20,4)	12,8
Viajes del personal	304,9	–	(1,5)	(114,9)	(116,4)	188,5
Servicios por contrata	31,1	(0,5)	(0,1)	(2,8)	(3,4)	27,7
Contribuciones del personal	3 061,8	(97,0)	(29,1)	(148,1)	(274,2)	2 787,6
Subtotal	**19 447,0**	**(658,9)**	**(197,0)**	**(993,0)**	**(1 848,9)**	**17 598,1**
Total de gastos (en cifras brutas)	**30 971,6**	**(565,6)**	**253,3**	**(3 269,9)**	**(3 582,2)**	**27 389,4**
Ingresos						
Contribuciones del personal	4 510,6	(89,7)	21,3	(450,3)	(518,7)	3 991,9
Total de necesidades (en cifras netas)	**26 461,0**	**(475,9)**	**232,0**	**(2 819,6)**	**(3 063,5)**	**23 397,5**

Puestos (disminución: 1.818.100 dólares, correspondiente a una disminución de 1.026.900 dólares en la subdivisión de Arusha y a una disminución de 154.200 dólares en la subdivisión de La Haya)

11. La disminución refleja lo siguiente:

a) Arusha: una disminución atribuible principalmente a la disminución de los gastos comunes de personal y a unas tasas de vacantes superiores a las presupuestadas para el Cuadro Orgánico y categorías superiores durante el bienio. En las hipótesis presupuestarias del Mecanismo se incluía una tasa de vacantes del 19,3 % para los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 11,7 % para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En 2018, las tasas medias de vacantes fueron del 19,9 % en los puestos del Cuadro Orgánico y del 14,3 % en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En el período comprendido entre enero y septiembre de 2019, las tasas medias de vacantes fueron del 24,5 % en los puestos del Cuadro Orgánico y del 0 % en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos;

b) La Haya: una disminución que obedece principalmente a los gastos comunes de personal menores que lo presupuestado, compensados en parte con las tasas medias de vacantes menores a las previstas durante el bienio. En las hipótesis presupuestarias del Mecanismo se incluía una tasa de vacantes del 0,9 % para los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 2,3 % para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En 2018, las tasas medias de vacantes fueron del 0 % en los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 4,2 % en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En el período

comprendido entre enero y septiembre de 2019, las tasas medias de vacantes fueron del 0 % en los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos.

Otros gastos de personal (disminución: 1.593.900 dólares, correspondiente a una disminución de 1.040.000 dólares en la subdivisión de Arusha y a una disminución de 553.900 dólares en la subdivisión de La Haya)

12. La disminución en ambas subdivisiones refleja un enfoque prudente de la contratación con autorización limitada para contraer obligaciones aprobada por la Asamblea General (resolución 72/258 A). Además, en previsión de que las necesidades adicionales relacionadas con la causa *Turinabo et al*. se sufragarían con cargo a los recursos existentes, se aplazaron algunas actividades, incluida la demora en la contratación de personal durante el bienio. Sin embargo, los procedimientos judiciales de la causa *Turinabo et al.* se están retrasando hasta 2020.

Expertos (aumento neto: 15.500 dólares, correspondiente a un aumento de 34.600 dólares en la subdivisión de Arusha y una disminución de 19.100 dólares en la subdivisión de La Haya)

13. El aumento neto refleja lo siguiente:

a) Arusha: un aumento debido a la necesidad de contar con más peritos para la causa *Turinabo et al.*;

b) La Haya: una disminución relacionada con unas necesidades inferiores a las presupuestadas de peritos para los juicios en apelación (*Karadžić, Šešelj* y *Mladić*).

Viajes del personal (aumento neto: 36.500 dólares, correspondiente a un aumento de 151.400 dólares en la subdivisión de Arusha y una disminución de 114.900 dólares en la subdivisión de La Haya)

14. El aumento neto refleja lo siguiente:

a) Arusha: un aumento atribuible a las misiones adicionales necesarias para la causa *Turinabo et al.*, así como para el seguimiento de fugitivos, en combinación con el aumento de las necesidades de viajes de la Fiscalía en relación con la subdivisión de Arusha debido al aumento de la actividad judicial;

b) La Haya: una disminución relacionada principalmente con i) la disminución de las necesidades de viaje de la Fiscalía en relación con la Subdivisión de La Haya, debido a la reducción de la actividad judicial en esa subdivisión, y ii) la mejora de la gestión de los viajes, mediante una mejor utilización de las videoconferencias, la planificación anticipada de los actos y la emisión de billetes modificables y reembolsables, en su caso, en la organización de las misiones para los juicios en apelación (*Karadžić, Šešešelj* y *Mladić*), así como para la reapertura del juicio en la causa *Stanisić y Simatović*.

Servicios por contrata (aumento neto: 111.500 dólares, correspondiente a un aumento de 114.300 dólares en la subdivisión de Arusha y una disminución de 2.800 dólares en la subdivisión de La Haya)

15. El aumento neto refleja lo siguiente:

a) Arusha: un aumento atribuible a las necesidades adicionales de servicios por contrata relacionados con la causa *Turinabo et al.*;

b) La Haya: una disminución relacionada con necesidades inferiores a las presupuestadas para actividades de capacitación.

Gastos generales de funcionamiento (disminución: 228.700 dólares, íntegramente en la subdivisión de Arusha)

16. La disminución obedece a que las necesidades de recursos para medidas especiales de protección fueron inferiores a las presupuestadas y a que las necesidades para el seguimiento de los prófugos fueron inferiores a las previstas.

Subvenciones y contribuciones (aumento: 20.600 dólares, íntegramente en la subdivisión de Arusha)

17. El aumento obedece a las necesidades adicionales de viajes relacionadas con las actividades de seguimiento de los prófugos.

Contribuciones del personal (disminución: 450.300 dólares, correspondiente a una disminución de 302.200 dólares en la subdivisión de Arusha y a una disminución de 148.100 dólares en la subdivisión de La Haya)

18. La disminución refleja la parte de las contribuciones del personal relativa al cambio de las necesidades relacionadas con puestos y otros gastos de personal.

Secretaría

Cuadro 5
Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de gastos
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		Variaciones previstas				
Objeto de gastos	*Consignación revisada para 2018-2019*	*Tipo de cambio*	*Inflación*	*Ocupación de puestos y otras variaciones*	*Total*	*Consignación final propuesta para 2018-2019*
Gastos						
Arusha						
Puestos	15 834,5	96,5	1 126,0	(1 044,8)	177,7	16 012,2
Otros gastos de personal	8 686,8	69,5	(90,9)	344,0	322,6	9 009,4
Consultores	23,7	0,2	(0,2)	(23,7)	(23,7)	–
Expertos	207,0	1,0	(1,8)	(146,5)	(147,3)	59,7
Viajes del personal	928,6	–	(4,5)	(76,0)	(80,5)	848,1
Servicios por contrata	2 689,6	21,2	(28,0)	5 764,6	5 757,8	8 447,4
Gastos generales de funcionamiento	5 474,9	52,0	(62,9)	(1 292,7)	(1 303,6)	4 171,3
Atenciones sociales	11,3	0,1	(0,1)	(6,1)	(6,1)	5,2
Suministros y materiales	766,5	6,1	(8,1)	(209,5)	(211,5)	555,0
Mobiliario y equipo	1 234,1	13,3	(15,3)	790,2	788,2	2 022,3
Mejora de locales	213,6	2,9	(3,1)	(38,1)	(38,3)	175,3
Subvenciones y contribuciones	425,3	0,5	(0,8)	130,8	130,5	555,8
Contribuciones del personal	3 000,3	22,0	117,5	(78,3)	61,2	3 061,5
Subtotal	**39 496,2**	**285,3**	**1 027,8**	**4 113,9**	**5 427,0**	**44 923,2**

Objeto de gastos	Consignación revisada para 2018-2019	Variaciones previstas: Tipo de cambio	Inflación	Ocupación de puestos y otras variaciones	Total	Consignación final propuesta para 2018-2019
La Haya						
Puestos	9 103,3	(311,4)	(525,8)	99,5	(737,7)	8 365,6
Otros gastos de personal	48 050,2	(1 698,3)	(25,0)	(2 081,5)	(3 804,8)	44 245,4
Expertos	42,7	(1,4)	(0,1)	167,8	166,3	209,0
Viajes del personal	1 331,7	–	(6,5)	(328,8)	(335,3)	996,4
Servicios por contrata	11 820,3	(409,0)	(6,5)	(1 855,4)	(2 270,9)	9 549,4
Gastos generales de funcionamiento	14 790,4	(511,5)	(8,0)	(1 659,7)	(2 179,2)	12 611,2
Atenciones sociales	9,8	(0,4)	–	(7,5)	(7,9)	1,9
Suministros y materiales	425,2	(14,2)	(0,2)	(177,1)	(191,5)	233,7
Mobiliario y equipo	1 138,8	(39,2)	(0,5)	1 726,8	1 687,1	2 825,9
Mejora de locales	–	–	–	50,0	50,0	50,0
Subvenciones y contribuciones	595,4	(10,2)	(0,2)	(39,0)	(49,4)	546,0
Contribuciones del personal	12 216,4	(395,5)	(101,5)	(594,1)	(1 091,1)	11 125,3
Subtotal	**99 524,2**	**(3 391,1)**	**(674,3)**	**(4 699,0)**	**(8 764,4)**	**90 759,8**
Nueva York						
Puestos	410,5	–	(30,8)	(10,8)	(41,6)	368,9
Contribuciones del personal	41,5	–	(3,1)	(1,1)	(4,2)	37,3
Subtotal	**452,0**	**–**	**(33,9)**	**(11,9)**	**(45,8)**	**406,2**
Total de gastos (en cifras brutas)	**139 472,4**	**(3 105,8)**	**319,6**	**(597,0)**	**(3 383,2)**	**136 089,2**
Ingresos						
Contribuciones del personal	15 258,2	(373,5)	12,9	(673,5)	(1 034,1)	14 224,1
Total de necesidades (en cifras netas)	**124 214,2**	**(2 732,3)**	**306,7**	**76,5**	**(2 349,1)**	**121 865,1**

Puestos (disminución neta: 956.100 dólares, correspondiente a una disminución de 1.044.800 dólares en la subdivisión de Arusha, un aumento de 99.500 dólares en la subdivisión de La Haya y una disminución de 10.800 dólares en el apoyo al Mecanismo en Nueva York)

19. La disminución neta refleja lo siguiente:

a) Arusha: una disminución atribuible a unos gastos comunes de personal inferiores a los presupuestados, compensada en parte por unas tasas de vacantes inferiores a las presupuestadas. En las hipótesis presupuestarias del Mecanismo se incluía una tasa de vacantes del 19,3 % para los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 11,7 % para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En 2018, las tasas medias de vacantes fueron del 18,0 % en los puestos del Cuadro Orgánico y del 5,2 % en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En el período comprendido entre enero y septiembre de 2019, las tasas medias de vacantes fueron del 5,7 % en los puestos del Cuadro Orgánico y del 6,4 % en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos;

b) La Haya: un aumento que obedece principalmente a los gastos comunes de personal menores a los presupuestados, compensado en parte con unas tasas medias de vacantes menores a las previstas durante el bienio. En las hipótesis presupuestarias del Mecanismo se incluía una tasa de vacantes del 0,9 % para los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 2,3 % para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En 2018, las tasas medias de vacantes fueron del 5,0 % en los puestos del Cuadro Orgánico y del 3,5 % en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En el período comprendido entre enero y septiembre de 2019, las tasas medias de vacantes fueron del 0,8 % en los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 0 % en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos.

c) Nueva York: una disminución debida a que los gastos comunes de personal fueron inferiores a los presupuestados.

Otros gastos de personal (disminución neta: 1.737.500 dólares, correspondiente a una disminución de 344.000 dólares en la subdivisión de Arusha y a una disminución de 2.081.500 dólares en la subdivisión de La Haya)

20. La disminución neta refleja lo siguiente:

a) Arusha: un aumento debido principalmente al volumen de trabajo adicional en apoyo a la causa *Turinabo et al.*;

b) La Haya: una disminución debida a la reducción de los gastos de apoyo para el examen de las apelaciones de las causas *Šešelj, Karadžić* y *Mladić*, junto con un enfoque prudente de la contratación con autorización limitada para contraer compromisos de gastos aprobada por la Asamblea General (resolución 72/258 A).

Consultores (disminución: 23.700 dólares, íntegramente en la subdivisión de Arusha)

21. La disminución obedece al retraso en el establecimiento de una consultoría sobre las condiciones de detención en relación con el mandato del Mecanismo de supervisar la ejecución de las sentencias.

Expertos (aumento neto: 21.300 dólares, correspondiente a una disminución de 146.500 dólares en la subdivisión de Arusha y un aumento de 167.800 dólares en la subdivisión de La Haya)

22. El aumento neto refleja lo siguiente:

a) Arusha: una disminución relacionada con unas necesidades inferiores a las presupuestadas para sufragar los gastos de los grupos especiales de expertos encargados de supervisar los juicios remitidos a las jurisdicciones nacionales;

b) La Haya: un aumento relacionado con la necesidad de que los peritos presten declaración durante el nuevo juicio en la causa *Stanišić y Simatović*, superior a la presupuestada.

Viajes del personal (disminución: 404.800 dólares, correspondiente a una disminución de 76.000 dólares en la subdivisión de Arusha y una disminución de 328.800 dólares en la subdivisión de La Haya)

23. La disminución refleja lo siguiente:

a) Arusha: una disminución que obedece principalmente a que los viajes del Secretario, el personal de su gabinete y la Presidencia, los demás funcionarios de la secretaría y el personal de la División de Administración fueron inferiores a lo previsto, junto con un enfoque prudente de todos los viajes del personal, incluida una mejor gestión de los viajes;

b) La Haya: una disminución debida principalmente a la reducción de los recursos necesarios para viajes relacionados con la protección de los testigos que han sido reubicados o a los que se han concedido medidas de protección en causas del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia ya concluidas, así como para los testigos en el nuevo juicio en la causa *Stanišić y Simatović*.

Servicios por contrata (aumento neto: 3.909.200 dólares, correspondiente a un aumento de 5.764.600 dólares en la subdivisión de Arusha y una disminución de 1.855.400 dólares en la subdivisión de La Haya)

24. El aumento neto refleja lo siguiente:

a) Arusha: un aumento debido principalmente a las necesidades adicionales de defensa en apoyo a la causa *Turinabo et al.*;

b) La Haya: una disminución debida principalmente a que las necesidades de abogados defensores y los gastos relacionados con el funcionamiento de los centros de detención fueron inferiores a los presupuestados, lo que se atribuye a la puesta en libertad acelerada de las personas cuyas sentencias fueron cumplidas o que pueden gozar de libertad anticipada, así como a los traslados a los Estados que las ejecutan.

Gastos generales de funcionamiento (disminución: 2.952.400 dólares, correspondiente a una disminución de 1.292.700 dólares en la subdivisión de Arusha y una disminución de 1.659.700 dólares en la subdivisión de La Haya)

25. La disminución refleja lo siguiente:

a) Arusha: una disminución atribuible principalmente a i) unas necesidades inferiores a las previstas para el mantenimiento del equipo de procesamiento de datos, ya que ese equipo quedó inservible durante el bienio y tuvo que ser sustituido, y ii) los gastos en comunicaciones menores a los presupuestados;

b) La Haya: una disminución atribuible principalmente a i) unas necesidades inferiores a las presupuestadas para el mantenimiento del equipo de procesamiento de datos, ya que ese equipo quedó inservible durante el bienio y tuvo que ser sustituido, ii) el menor número de solicitudes de servicios médicos de detenidos y testigos, y iii) los gastos en comunicaciones menores a los presupuestados.

Suministros y materiales (disminución: 386.600 dólares, correspondiente a una disminución de 209.500 dólares en la subdivisión de Arusha y a una disminución de 177.100 dólares en la subdivisión de La Haya)

26. La disminución obedece a la reducción de las necesidades generales de suministros de oficina, suministros para el procesamiento de datos, papel para fotocopias, suministros audiovisuales, suministros de comunicaciones y suministros médicos, así como a diversos gastos diversos, relacionados principalmente con un enfoque prudente de las adquisiciones con autorización limitada para contraer obligaciones.

Atenciones sociales (disminución: 13.600 dólares, correspondiente a una disminución de 6.100 dólares en la subdivisión de Arusha y a una disminución de 7.500 dólares en la subdivisión de La Haya)

27. La disminución obedece a que las necesidades de atenciones sociales durante el bienio fueron inferiores a las presupuestadas.

Mobiliario y equipo (aumento: 2.517.000 dólares, correspondiente a un aumento de 790.200 dólares en la subdivisión de Arusha y un aumento de 1.726.800 dólares en la subdivisión de La Haya)

28. El aumento refleja lo siguiente:

a) Arusha: un aumento debido a i) la sustitución de equipos de procesamiento de datos y de redes que ya no eran utilizables, y ii) la compra de dos ambulancias en concepto de equipo de seguridad, necesidad imprevista en apoyo de la ejecución de las penas de los condenados en Malí y Benin;

b) La Haya: un aumento debido a la sustitución del equipo de procesamiento de datos y de red que ya no era utilizable.

Mejora de locales (aumento neto: 11.900 dólares, correspondiente a una disminución de 38.100 dólares en la subdivisión de Arusha y un aumento de 50.000 dólares en la subdivisión de La Haya)

29. El aumento neto refleja lo siguiente:

a) Arusha: una disminución que obedece a que las necesidades de recursos para mejorar la seguridad de los locales que fueron inferiores a las presupuestadas debido al retraso en el establecimiento de los contratos;

b) La Haya: un aumento relacionado con la compra de materias primas como el hormigón para pequeñas reparaciones del edificio.

Subvenciones y contribuciones (aumento neto: 91.800 dólares, correspondiente a un aumento de 130.800 dólares en la subdivisión de Arusha y una disminución de 39.000 dólares en la subdivisión de La Haya)

30. El aumento neto refleja lo siguiente:

a) Arusha: un aumento relacionado con las necesidades de viaje de los abogados defensores que prestan asistencia letrada a los acusados, de conformidad con las políticas del Mecanismo sobre la remuneración de los abogados, que se refieren a una actividad judicial adicional no prevista en Arusha;

b) La Haya: una disminución debida principalmente a un cambio en el calendario judicial que dio lugar a necesidades inferiores a las previstas.

Contribuciones del personal (disminución neta: 673.500 dólares, correspondiente a una disminución de 78.300 dólares en la subdivisión de Arusha, un aumento de 594.100 dólares en la subdivisión de La Haya y una disminución de 1.100 dólares en el apoyo al Mecanismo en Nueva York)

31. La disminución refleja la parte de las contribuciones del personal relativa al cambio de las necesidades relacionadas con puestos y otros gastos de personal.

Gestión de archivos y expedientes

Cuadro 6
Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de gastos
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		Variaciones previstas				
Objeto de gastos	*Consignación revisada para 2018-2019*	*Tipo de cambio*	*Inflación*	*Ocupación de puestos y otras variaciones*	*Total*	*Consignación final propuesta para 2018-2019*
Gastos						
Arusha						
Puestos	3 635,7	31,3	260,2	(423,7)	(132,2)	3 503,5
Otros gastos de personal	1 290,7	10,1	(13,4)	106,4	103,1	1 393,8
Viajes del personal	31,5	–	(0,1)	(8,5)	(8,6)	22,9
Servicios por contrata	114,3	0,8	(1,1)	38,4	38,1	152,4
Gastos generales de funcionamiento	24,5	0,2	(0,3)	2,9	2,8	27,3
Suministros y materiales	85,4	0,7	(1,0)	(45,2)	(45,5)	39,9
Mobiliario y equipo	177,1	1,5	(2,0)	(81,4)	(81,9)	95,2
Contribuciones del personal	788,6	4,7	26,8	(36,1)	(4,6)	784,0
Subtotal	**6 147,8**	**49,3**	**269,1**	**(447,2)**	**(128,8)**	**6 019,0**
La Haya						
Puestos	2 841,9	(96,8)	(156,8)	27,2	(226,4)	2 615,5
Otros gastos de personal	504,5	(17,5)	(0,2)	(223,4)	(241,1)	263,4
Consultores	–	–	–	24,2	24,2	24,2
Viajes del personal	25,8	–	(0,1)	(1,4)	(1,5)	24,3
Servicios por contrata	24,0	(0,8)	–	194,0	193,2	217,2
Gastos generales de funcionamiento	206,9	(5,6)	(0,2)	(199,4)	(205,2)	1,7
Suministros y materiales	25,7	(1,4)	–	(12,8)	(14,2)	11,5
Mobiliario y equipo	169,4	(5,9)	(0,1)	(13,8)	(19,8)	149,6
Contribuciones del personal	472,4	(8,4)	(27,7)	(29,9)	(66,0)	406,4
Subtotal	**4 270,6**	**(136,4)**	**(185,1)**	**(235,3)**	**(556,8)**	**3 713,8**
Total de gastos (en cifras brutas)	**10 418,4**	**(87,1)**	**84,0**	**(682,5)**	**(685,6)**	**9 732,8**
Ingresos						
Contribuciones del personal	1 261,0	(3,7)	(0,9)	(66,0)	(70,6)	1 190,4
Total de necesidades (en cifras netas)	**9 157,4**	**(83,4)**	**84,9**	**(616,5)**	**(615,0)**	**8 542,4**

Puestos (aumento neto: 396.500 dólares, correspondiente a una disminución de 423.700 dólares en la subdivisión de Arusha y un aumento de 27.200 dólares en la subdivisión de La Haya)

32. La disminución neta refleja lo siguiente:

a) Arusha: una disminución atribuible a unos gastos comunes de personal inferiores a los presupuestados, compensada en parte por unas tasas de vacantes inferiores a las presupuestadas. En las hipótesis presupuestarias del Mecanismo se

incluía una tasa de vacantes del 19,3 % para los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 11,7 % para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En 2018, las tasas medias de vacantes fueron del 2,4 % en los puestos del Cuadro Orgánico y del 8,2 % en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En el período comprendido entre enero y septiembre de 2019, las tasas medias de vacantes fueron del 10,2 % en los puestos del Cuadro Orgánico y del 1,1 % en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos;

b) La Haya: un aumento que obedece principalmente a los gastos comunes de personal menores a los presupuestados, compensado en parte con unas tasas medias de vacantes menores a las previstas durante el bienio. En las hipótesis presupuestarias del Mecanismo se incluía una tasa de vacantes del 0,9 % para los puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 2,3 % para el Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En 2018, las tasas medias de vacantes fueron del 0 % en los puestos del Cuadro Orgánico y del 6,7 % en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. En el período comprendido entre enero y septiembre de 2019, las tasas medias de vacantes fueron del 0 % en los puestos del Cuadro Orgánico y del 3,5 % en los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos.

Otros gastos de personal (disminución neta: 117.000 dólares, correspondiente a una disminución de 106.400 dólares en la subdivisión de Arusha y a una disminución de 223.400 dólares en la subdivisión de La Haya)

33. La disminución neta refleja lo siguiente:

a) Arusha: un aumento debido principalmente a la necesidad imprevista de cubrir una licencia de enfermedad de larga duración;

b) La Haya: una disminución debido a un enfoque prudente de la contratación con autorización limitada para contraer obligaciones, en combinación con las necesidades adicionales previstas en la Subdivisión de Arusha.

Consultores (aumento: 24.200 dólares, íntegramente en la subdivisión de La Haya)

34. Un aumento relacionado con los servicios especializados necesarios para apoyar la aplicación de sistemas de gestión de registros y archivos.

Viajes del personal (disminución: 9.900 dólares, correspondiente a una disminución de 8.500 dólares en la subdivisión de Arusha y una disminución de 1.400 dólares en la subdivisión de La Haya)

35. La disminución en ambas subdivisiones está relacionada con una mejor gestión de los viajes.

Servicios por contrata (aumento : 232.400 dólares, correspondiente a un aumento de 38.400 dólares en la subdivisión de Arusha y una disminución de 194.000 dólares en la subdivisión de La Haya)

36. El aumento refleja lo siguiente:

a) Arusha: un aumento debido a las necesidades adicionales de suscripciones a las bibliotecas;

b) La Haya: un aumento debido a los gastos anuales de apoyo y mantenimiento de los sistemas existentes del Mecanismo para la gestión de registros y archivos.

Gastos generales de funcionamiento (disminución neta: 196.500 dólares, correspondiente a una disminución de 2.900 dólares en la subdivisión de Arusha y una disminución de 199.400 dólares en la subdivisión de La Haya)

37. La disminución neta refleja lo siguiente:

a) Arusha: un aumento atribuible a que los costos de flete para la entrega de equipo fueron inferiores a los previstos;

b) La Haya: un aumento debido a los gastos anuales de apoyo y al mantenimiento de los sistemas existentes del Mecanismo para la gestión de registros y archivos.

Suministros y materiales (disminución: 58.000 dólares, correspondiente a una disminución de 45.200 dólares en la subdivisión de Arusha y a una disminución de 12.800 dólares en la subdivisión de La Haya)

38. La disminución en ambas subdivisiones refleja la reducción general de las necesidades de suministros especiales necesarios para la conservación de archivos bajo la custodia de la Sección de Archivos y Expedientes del Mecanismo, como resultado del uso eficiente de los suministros disponibles durante el bienio.

Mobiliario y equipo (disminución: 95.200 dólares, correspondiente a una disminución de 81.400 dólares en la subdivisión de Arusha y a una disminución de 13.800 dólares en la subdivisión de La Haya)

39. La disminución refleja lo siguiente:

a) Arusha: una disminución debida al aplazamiento de la adquisición del equipo necesario para el almacenamiento seguro de registros y archivos digitales a fin de garantizar que los sistemas señalados sean compatibles con la infraestructura general de tecnología de la información y las comunicaciones, para la que está prevista una actualización;

b) La Haya: una disminución debido a que las necesidades de recursos para la compra de equipo audiovisual especializado para la conservación de los registros audiovisuales judiciales fueron inferiores a las presupuestadas.

Contribuciones del personal (disminución: 66.000 dólares, correspondiente a una disminución de 36.100 dólares en la subdivisión de Arusha y a una disminución de 29.900 dólares en la subdivisión de La Haya)

40. La disminución refleja la parte de las contribuciones del personal relativa al cambio de las necesidades relacionadas con puestos y otros gastos de personal.

Obligaciones correspondientes al pago de pensiones de los magistrados jubilados y del seguro médico de los exfuncionarios después de la separación del servicio

Cuadro 7
Variaciones previstas y consignación final propuesta por objeto de gastos
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		Variaciones previstas				
Objeto de gastos	*Consignación revisada para 2018-2019*	*Tipo de cambio*	*Inflación*	*Ocupación de puestos y otras variaciones*	*Total*	*Consignación final propuesta para 2018-2019*
Otros gastos de personal	3 086,4	24,3	(32,2)	(626,6)	(634,5)	2 451,9
Remuneración de no funcionarios	6 744,3	53,3	(70,2)	(582,7)	(599,6)	6 144,7
Total	**9 830,7**	**77,6**	**(102,4)**	**(1 209,3)**	**(1 234,1)**	**8 596,6**

Otros gastos de personal (disminución: 626.600 dólares)

41. La disminución refleja unas necesidades inferiores a las previstas debido al menor número de funcionarios jubilados que reúnen las condiciones para afiliarse al seguro médico después de la separación del servicio por conducto del Mecanismo.

Remuneración de no funcionarios (disminución: 582.700 dólares)

42. La disminución refleja unas necesidades inferiores a las previstas debido al menor número de magistrados que reúnen las condiciones para acogerse a la jubilación por conducto del Mecanismo.

III. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

43. **Se solicita a la Asamblea General que tome nota del presente informe y apruebe la consignación final para el bienio 2018-2019 por valor de 185.428.300 dólares en cifras brutas (166.021.900 dólares en cifras netas) para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales**.

Anexo I

Hipótesis presupuestarias

En la formulación de las presentes estimaciones propuestas para la consignación final se utilizaron los siguientes parámetros:

	Lugar de destino											
	La Haya				*Arusha*				*Nueva York*			
	Estimaciones reflejadas en el primer informe sobre la ejecución		*Estimaciones propuestas para la consignación final*		*Estimaciones reflejadas en el primer informe sobre la ejecución*		*Estimaciones propuestas para la consignación final*		*Estimaciones reflejadas en el primer informe sobre la ejecución*		*Estimaciones propuestas para la consignación final*	
Parámetros presupuestarios	*2018*	*2019*	*2018*	*2019*	*2018*	*2019*	*2018*	*2019*	*2018*	*2019*	*2018*	*2019*
Tipo de cambio[a]	0,838	0,835	0,846	0,891	2 269,069	2 344,550	2 270,032	2 303,336	1,000	1,000	1,000	1,000
Tasa de inflación (porcentaje)	1,7	2,3	1,6	2,7	4,0	4,8	3,5	3,5	2,6	2,4	2,4	1,8
Multiplicador del ajuste por lugar de destino (porcentaje)	40,26	39,85	39,03	34,61	39,07	36,23	39,07	35,90	66,70	67,38	66,70	67,20

[a] La Haya: euros por dólar de los Estados Unidos; Arusha: chelines tanzanos por dólar de los Estados Unidos.

Anexo II

Actividad judicial durante el bienio 2018-2019

I. Actividades principales de la Presidencia

El Presidente prosiguió las tareas de coordinación de la labor de las Salas y la administración de la lista de magistrados, con miras a velar por una distribución eficiente y amplia de la labor judicial y optimizar el aprovechamiento de los diversos conocimientos judiciales de los magistrados. El ex Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Theodor Meron y su sucesor, Carmel Agius, también colaboraron estrechamente con la administración de las Salas y el personal a fin de promover de manera más general su funcionamiento sin tropiezos y eficaz en función de los costos.

Durante el bienio (al 25 de octubre de 2019), el Presidente dictó 66 órdenes y decisiones en relación con cuestiones relativas a la ejecución de las sentencias. Entre ellas figuran órdenes y decisiones relativas a las solicitudes de puesta en libertad anticipada de personas condenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, teniendo presente la resolución 2422 (2018) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo alentó al Mecanismo a que considerara la posibilidad de establecer condiciones para la puesta en libertad anticipada. También se emitieron órdenes y adoptaron decisiones sobre el traslado de personas condenadas y la designación de los Estados de ejecución.

El Presidente también dictó una serie de órdenes y decisiones de otros tipos, como sobre asuntos relacionados con la revisión de decisiones administrativas, asistencia jurídica y denuncias relativas a las condiciones de detención. Además, el Presidente dictó 99 órdenes por las que asignó asuntos a un magistrado único o a la Sala de Apelaciones. El Presidente también presidió y actuó como juez de instrucción en las causas asignadas a la Sala de Apelaciones. El ex-Presidente Meron actuó como Magistrado Presidente en las causas *Karadžić* y *Mladić* durante parte del bienio y el Presidente Agius presidió las apelaciones de las causas *Turinabo et al.*

II. Principales actividades de los magistrados únicos

Durante el bienio (al 25 de octubre de 2019), los magistrados únicos emitieron 275 órdenes y decisiones sobre asuntos planteados en las subdivisiones de Arusha y La Haya relacionados con la protección de testigos, solicitudes de acceso a material, divulgación de información, y acusaciones de desacato y falso testimonio. Además, el Magistrado William Sekule y el Magistrado Vagn Joensen actúan como magistrados de turno rotatorios de la subdivisión de Arusha.

Además, un magistrado único se encarga de las actuaciones previas al juicio en la causa *Turinabo et. al.* por presunta injerencia en la causa *Ngirabatware*. En su primera comparecencia, que tuvo lugar el 13 de septiembre de 2018, los cinco acusados se declararon inocentes de todos los cargos. Se celebraron cuatro reuniones con las partes en Arusha los días 13 de diciembre de 2018 y el 14 de marzo, 4 de junio y 2 de octubre de 2019. El 10 de octubre de 2019, un magistrado único confirmó también una acusación de desacato contra Augustin Ngirabatware sobre la base de acusaciones de que había interferido en su causa de revisión. Las actuaciones judiciales previas a esta causa se encuentran en curso.

III. Principales actividades de la Sala de Primera Instancia

Durante el bienio 2018-2019, la Sala de Primera Instancia llevó a cabo actuaciones judiciales en la causa *Stanišić y Simatović*, que había comenzado el 13 de junio de 2017. La acusación concluyó el 21 de febrero de 2019. El 9 de abril, la Sala de Primera Instancia desestimó la solicitud de Franko Simatović de que se dictara una sentencia absolutoria. La reunión previa al inicio de las alegaciones de la defensa se celebró el 29 de mayo de 2019 y la defensa comenzó sus alegaciones el 18 de junio de 2019. La defensa de *Stanišić* concluyó la presentación de sus testigos el 17 de octubre, con la excepción de un posible testigo que será escuchado en una etapa posterior. La defensa de *Simatović* comenzará sus alegaciones el 5 de noviembre. Durante el bienio (al 25 de octubre de 2019), la Sala de Primera Instancia dictó 188 órdenes o decisiones relativas a la admisión de pruebas, la celebración del juicio, la libertad provisional y otros asuntos.

IV. Principales actividades de la Sala de Apelaciones

El 11 de abril de 2018, la Sala de Apelaciones dictó sentencia en la apelación del Fiscal contra la absolución de Vojislav Šešelj. La Sala de Apelaciones revocó parcialmente la absolución y lo declaró culpable de instigación a la persecución (desplazamiento forzado), deportación y otros actos inhumanos (traslados forzosos) como crímenes de lesa humanidad y de actos de persecución (violación del derecho a la seguridad) como crimen de lesa humanidad en Hrtkovci, Vojvodina (Serbia). La Sala de Apelaciones condenó al Sr. Šešelj a 10 años de prisión, pero declaró la condena cumplida en vista del crédito al que tiene derecho de conformidad con las Reglas de Procedimiento y Prueba por su detención bajo la custodia del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia en espera del juicio del 14 de febrero de 2003 al 6 de noviembre de 2014.

El 20 de marzo de 2019, la Sala de Apelaciones dictó su fallo en la causa *Karadžić*. La Sala de Apelaciones revocó parcialmente la condenas de Radovan Karadžić sobre la base de ciertos incidentes y confirmó las demás condenas por genocidio, persecución, exterminio, asesinato, deportación y otros actos inhumanos (traslados forzosos) como crímenes de lesa humanidad, así como por asesinato, terrorismo, ataques ilícitos contra civiles y toma de rehenes como violaciones de las leyes o usos de la guerra, en relación con su participación en cuatro asociaciones ilícitas. La Sala de Apelaciones consideró que la Sala de Primera Instancia había abusado de su capacidad discrecional al imponer una pena de tan solo 40 años de prisión e impuso al Sr. Karadžić una pena de reclusión a perpetuidad.

El 27 de septiembre de 2019, la Sala de Apelaciones dictó su fallo revisado en la causa *Ngirabatware*. La Sala de Apelaciones rechazó el intento de Augustin Ngirabatware de demostrar en los procedimientos de revisión que los cuatro testigos clave que respaldaban sus condenas por incitación directa y pública a cometer genocidio y por instigación, complicidad e incitación al genocidio se habían retractado verdaderamente de sus testimonios en el juicio. La Sala de Apelaciones decidió que el fallo en apelación, que condenaba al Sr. Ngirabatware a 30 años de prisión por esos delitos, seguía en vigor. La Sala escuchó a seis testigos y las alegaciones orales de las partes del 16 al 24 de septiembre de 2019. También examinó otras tres solicitudes de revisión en las causas *Corić, Semanza* y *Niyitegeka* y la asignación de un abogado para que examinara una solicitud de revisión en la causa *Ntakirutimana*.

La Sala de Apelaciones celebró la instrucción previa respecto de los recursos de apelación de Ratko Mladić y la Fiscalía contra el fallo dictado el 22 de noviembre de 2017 por una Sala de Primera Instancia del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en la causa en su contra. La sala de primera instancia declaró al Sr. Mladić

culpable de genocidio, crímenes de lesa humanidad y violaciones de las leyes o usos de la guerra, y lo condenó a prisión perpetua. El acusado solicitó a la Sala de Apelaciones que prorrogara los plazos para el proceso de presentación de información. La Sala de Apelaciones dio lugar en parte a las solicitudes y autorizó un total de 210 días de prórroga. La presentación de escritos concluyó el 29 de noviembre de 2018. A raíz de las peticiones presentadas por el Sr. Mladić, tres magistrados fueron recusados en esta causa el 3 de septiembre de 2018 debido a la apariencia de parcialidad y fueron sustituidos. La Sala de Apelaciones está preparando la causa para una audiencia, y hasta la fecha se han celebrado cinco reuniones con las partes.

Además, la Sala de Apelaciones examinó determinados recursos de apelación distintos y otras cuestiones, entre ellas la remisión de un caso de desacato, recursos interlocutorios en la causa *Turinabo et al.* y peticiones relativas a la protección de testigos y el acceso a material confidencial. Durante el bienio (al 25 de octubre de 2019), la Sala de Apelaciones emitió un total de 192 órdenes y decisiones.